

BIBLIOGRAFIA

F. GARZON MACEDA. — *Curso elemental de Zoo-Farmacía*. — Obra ilustrada con láminas. — Córdoba, Imprenta Argentina. — 1915.

El doctor Félix Garzón Maceda, Vice Gobernador de la Provincia y Académico y Profesor de la Facultad de Medicina, acaba de publicar un tratado de Zoofarmacía, que es una continuación y complemento de su conocida obra sobre Zoología Médica.

El tratado del doctor Garzón Maceda ha de contribuir a cimentar, aún más, los prestigios del maestro y del hombre de ciencia.

La Revista, que tiene el honor de contar al doctor Garzón entre sus más autorizados colaboradores, se asocia al auspicioso acontecimiento intelectual que representa la aparición de este libro, trascribiendo el prólogo con que el eminente naturalista doctor Angel Gallardo, ha querido precederlo.

El juicio del doctor Gallardo, tan ecuánime y tan justiciero, adelantará a nuestros lectores algunos antecedentes sobre el libro, mientras tenemos nosotros el tiempo necesario para ofrecer el análisis que merece.

ENRIQUE MARTINEZ PAZ.

PROLOGO

Buenos Aires, marzo 6 de 1915.

El doctor Félix Garzón Maceda, ventajosamente conocido en nuestros círculos intelectuales por su enseñanza en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Córdoba y por su acie-

ditado Tratado de "Zoología Médica", ofrece ahora a sus alumnos un texto de Zoofarmacia, adaptado a los programas de la materia en esa ilustre Universidad argentina.

El plan general de la obra consiste en pasar revista, según el orden sistemático, a los animales de que se extraen productos utilizados en farmacia, dando datos históricos sobre estas substancias y sobre su preparación y aplicaciones.

Termina con un interesante capítulo en el cual se trata, con los detalles que corresponden a su importancia, de los diversos productos opoterápicos, forma moderna de aplicación medicinal de las substancias animales.

La obra tiene un carácter estrictamente profesional y de aplicación inmediata, de acuerdo con el plan de estudios farmacéuticos de la Universidad de Córdoba.

En la Universidad de Buenos Aires, el curso de Zoología, Anatomía y Fisiología comparadas y Principios de Clasificación, colocado en el primer año de los cuatro que comprende la carrera de farmacéutico, tiene un carácter general, complementario de la segunda enseñanza, reservándose el estudio especial de los medicamentos de origen animal para el curso de Farmacognosia, cuyos alumnos pueden consultar con provecho el texto del doctor Garzón Maceda, que ofrece abundantes datos de interés, presentados en forma sencilla y metódica, abundantemente ilustrados con numerosas láminas.

Este libro constituye una nueva prueba de los notables progresos que realiza en todos los terrenos la Universidad de Córdoba, nuestro primer centro de enseñanza superior, que, en sus tres siglos de existencia laboriosa, tanto ha contribuido al desarrollo intelectual de esta parte de América.

Esta antigua Universidad colonial, tan rica en tradiciones y recuerdos, ha evolucionado siguiendo las exigencias de los tiempos actuales hasta adquirir el carácter de un instituto universitario moderno, con sus laboratorios experimentales y de investigación, dotados de los elementos más perfeccionados y bajo la dirección

de personal competentísimo. Pero ha realizado esta evolución progresiva, conservando siempre el lastre y el contrapeso adquiridos en su larga existencia que le permiten incorporar todos los adelantos efectivos y evitar al mismo tiempo las fugaces novedades exóticas, proclamadas hoy como panacea y mañana olvidadas, para ser reemplazadas por un nuevo ídolo de la moda. Ha podido así mantener en medio de sus transformaciones sucesivas su carácter genuinamente argentino, como producto auténtico de nuestro medio físico y moral.

La obra educacional para ser duradera y eficaz no puede ser un trasplante o una simple aposición superficial que no se compenetra con el alma nacional. Antes por el contrario, debe ser una verdadera asimilación nutritiva, por la adaptación orgánica de las ideas generales a las condiciones especiales de cada región del mundo.

Esta obra de autoelaboración requiere forzosamente un tiempo determinado, cuyas etapas no se pueden forzar, sin perjuicio de la armonía del resultado.

Los grandes árboles robustos se obtienen mejor de semilla, después de una lenta germinación que la impaciencia no perturbe, al tratar de apresurarla.

Como un secular algarrobo de las pintorescas sierras cordobesas se alza hoy día la Universidad fundada por el Obispo Trejo y Sanabria, con la noble silueta de los simbólicos robles europeos, en la cual las diversas vicisitudes atmosféricas han ido dejando señalada año tras año su huella y su resultante. Ofrece al país en su madurez fecunda sus dulces frutos sobre el sólido soporte de su resistente madera incorruptible, elaborada célula a célula con los elementos del rico suelo de Córdoba y de su transparente ambiente luminoso.

A esa trascendental obra civilizadora del núcleo central e inicial de la intelectualidad argentina contribuye el doctor Félix Garzón Maceda con el libro que ha tenido la gentileza de querer apareciese al público encabezado por estas líneas.

Sirvan ellas, en su brevedad, de sincera manifestación de cordial confraternidad con la obra intelectual cordobesa y como prueba de respetuosa admiración por su Universidad, tres veces centenaria, firme baluarte de nuestras mejores tradiciones.

ANGEL GALLARDO.

GREGORIO ARAOZ ALFARO. — *Cuestiones Universitarias*. — Librería "Las Ciencias". — 2070 Córdoba 2080 — Buenos Aires. — 1914. — 115 pág.

El prestigioso Académico y Profesor de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires doctor Aráoz Alfaro, ha reunido en este folleto los proyectos presentados por él al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas y la conferencia que, a pedido del Círculo Médico de esta ciudad, leyó el 2 de Octubre del año pasado.

Córdoba universitaria ha tenido oportunidad, repetidas veces, de apreciar las altas dotes intelectuales del doctor Aráoz Alfaro y de aplaudir sus sobresalientes cualidades de conferencista y de hombre de ciencia.

El doctor Aráoz Alfaro es, además, un viejo campeón de las reformas educacionales. Todos nuestros grandes problemas han encontrado en él, un espíritu fuerte y un esforzado propagandista de los nuevos ideales.

El folleto a que nos referimos, tiene para la Universidad de Córdoba un particular interés. Desde hace algún tiempo se agita con cierto afán revolucionario la idea de introducir en nuestros Estatutos vigentes una serie de reformas similares a las practicadas en los Estatutos de la Universidad de Buenos Aires, según las cuales, las academias con miembros vitalicios serían reemplazadas en sus funciones directivas por consejos formados por miembros elegidos por el cuerpo de profesores y por un pe-

ríodo fijo. Esta idea, prestigiada por nombres representativos de nuestro cuerpo de profesores, nacida oficialmente en la Facultad de Medicina, no ha esperado seguir los trámites administrativos y razonables para una cuestión tan delicada y ha ido a buscar la autoridad nacional para imponer a la Universidad, manumilitari, una convicción que exigiría tiempo y honda meditación.

La convicción de los reformistas atribuye el debilitamiento de la vida universitaria la falta de todo espíritu de progreso, a la organización de las actuales academias; desde este punto de vista el libro del doctor Aráoz Alfaro es un comentario práctico de estas reformas, ofrecido por una autoridad de gran respeto y nada sospechosa.

El doctor Aráoz Alfaro no oculta su desencanto por "las resistencias francas o hábilmente disimuladas" que suscitan las iniciativas reformistas en el seno del nuevo cuerpo directivo.

"Los principales, a mi juicio", nos dice, "como el proyecto amplio de docencia libre, el de la formación de un Instituto superior de Higiene y medicina pública, el de creación de una cátedra de Higiene infantil y puericultura, el de la institución de un exámen de ingreso a la Facultad, y el de reforma de las tesis de Doctorado, no merecieron los sufragios de mis colegas y algunos no despertaron en ellos el menor interés, a juzgar por el olvido completo en que quedaron". (pág. 7).

Así se explica que el autor, que tan eficazmente contribuyó a la reforma sancionada por el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, en 1906, hable hoy de ella sin entusiasmo, limitándose a decir, cuando debía mostrarnos sus frutos, que "los resultados de esta reforma, si no brillantes, son hasta ahora bastante satisfactorios". (pág. 7).

Las reformas que propone el autor son muy dignas de ser tenidas en cuenta, pero algunas, tales como la institución de la docencia libre (pág. 22) y la reglamentación de las funciones de los suplentes, están apoyadas en datos incompletos sobre nuestra vida y organización; respecto de la primera, porque es tan inci-

piente el amor científico entre los estudiantes, que sería ineficaz y sin vida la docencia libre, por falta de espíritu científico que la cree y sostenga, y de la segunda porque la reglamentación vigente de la Facultad de Derecho no mantiene a los suplentes solo en la fastidiosa tarea de tomar "exámenes frecuentemente absurdos o farsaicos" (pág. 25), sino que los ha incorporado a la enseñanza por su participación periódica en los cursos, por cuyos servicios les tiene fijada una retribución anual.

Este libro deja una sensación de excepticismo; la era de progresos, que anunciaban los reformadores, no parece haberse realizado, a estar a las conclusiones del Académico y Consejero Aróz Alfaro. "Entre nosotros, nos dice, no es el choque contra ideas conservadoras lo que dificulta y retarda el progreso. *Es la falta de ideas* de muchos de los dirigentes, la indiferencia absoluta por todas las cuestiones de orden general". (pág. 8).

Se comprueba con esto, una vez más, que la cuestión universitaria no es cuestión de reglamentos o de organizaciones, sino de hombres y de ambiente. Si nos faltan ideas y maestros, los reglamentos no alcanzarán a crearlos. Hagamos consejos o destruyamos academias, los hombres llevarán a todas partes sus vicios. Procuremos modificar el ambiente con nuestro esfuerzo, pero no nos engañemos levantando un nuevo edificio en donde dejemos morar el viejo espíritu. Modifiquemos el ambiente, usando de todos los resortes, sin prescindir siquiera del débil resorte de la ley.

ENRIQUE MARTINEZ PAZ.

CARLOS CORREA LUNA. — *Don Baltazar de Arandia — Antecedentes y desventuras de un Corregidor en 1778* — Ensayo de historia colonial. — De los Anales de la Facultad de Filosofía y Letras. — tomo 3. — Buenos Aires. — Imprenta de Coni Hnos. 1915. — 336 pág.

Precede a esta obra un corto prólogo de Juan B. Ambrosetti, en el que explica cómo ha nacido en el autor la idea del libro. "Hace cuarenta años, en el fondo de una casa colonial donde habitualmente jugábamos entre risas y correteos infantiles, cometí el primero y único hurto de mi vida. Allí, debajo del techo de un ex-gallinero, en una de tantas escondidas, sustraje de un cajón desvencijado, un paquetito de papeles amarillentos, cuya tinta, un tanto apagada, reveladora de la fecha, 1778, me sugirió la idea de guardarlo furtivamente como conquista de papeles antiguos".

Este legajo amarillento, en manos del señor Correa Luna, sometido a su fina crítica, enriquecido con multitud de documentos que su inteligente investigación ha descubierto aquí y allí y animados, por fin, por una imaginación rica y serena, ha dado el curioso libro que comentamos.

El origen no puede ser más novelesco, tanto que el prólogo ha puesto al libro una portada sentimental. El señor Ambrosetti debe al autor, la paz de su conciencia.

Don Baltazar de Arandia aparece, por primera vez, en la reunión de la Sala Capitular de Buenos Aires, habida con el propósito de preparar los festejos de la proclamación de Carlos III. No concurrió a ella porque perteneciera al "más distinguido vecindario" sino por ese afán de figuración, propio de ciertos españoles, que hizo decir a Gervasoni que "no hay por aquí español, por miserable que sea, que al poner el pie en tierra no eche al momento peluca y espada".

La participación accidental de Don Baltazar en la organización de las fiestas fué bastante para perturbar la tranquilidad de su espíritu sencillo; "el fugaz honor de ser diputado del Cabildo, la actuación prominente, los veintidós días de glorias, el amor, quizá... desquiciaron profundamente su ánimo de pacífico tendero, conoció la ambición, soñó con el mando, y llegó a correr una extraña aventura, digna de contarse como muestra de las cosas indianas". (pág. 49).

Los gobiernos de Ceballos, Bucarelli y Vértiz no alcanza-

ron a enterarse de las supuestas virtudes y de las ambiciones de Don Baltazar. Cansado de desdenes, cargado de una dilatada familia, para la cual protestó siempre guardar muy exquisito "amor", debió amoldar su alma de romano, a la vida de un cartaginés y resolvió marcharse al Alto Perú, de donde esperaba llegar algún día triunfante y acaudalado, apto para pretender en la Corte una plaza de campanillas.

Ya, en villa de Potosí, nuestro Sancho encuentra, al fin, la ínsula soñada; el 14 de Enero de 1778 llega a oídos de Don Baltazar que el gobierno le ha nombrado Corregidor, en cuyo empleo no solo ganaría méritos y honores, sino que, corriendo las cosas en términos regulares y sin reatos de conciencia y a mal salir, "con mi media vajillita de plata".

Aquí empiezan de nuevo las vicisitudes de Arandía: la intranquilidad con que esperaba de Buenos Aires la confirmación de su empleo, las intrigas de Patzí, la sublevación de los indios de la Frontera y, por fin, el derrumbamiento de todas sus ilusiones, cifradas en la permanencia en sus funciones de Corregidor de las que fué arrebatado, "por un feroz plumaso de Ceballos, que derrumbó el castillo de naipes que tan amorosamente había levantado Don Baltazar".

Los negocios abandonados, con el susurro continuo de los acreedores en sus oídos, Arandía debió tomar el camino de Buenos Aires, para ir a ejercer allí el oficio de negrero y morir poco después en la indigencia y en el anónimo.

El episodio que relata la obra no puede ser más sencillo y el personaje central más subalterno. El autor nos lo presenta de cuerpo entero: "temeroso de Dios y del poder, tímido, pleitista, parlero, divagador, ampuloso". (pág. 233).

El señor Correa Luna ha conseguido magnificar el argumento y hacer con él un libro animado y atrayente; no es por cierto este uno de los menores méritos de la obra. El lector recorre complacido sus largas páginas al través de las expresiones finas,

de la prosa animada, de la pintura fiel de caracteres y de ambientes, de reconstrucciones inteligentes y agudas.

Los episodios de la vida de Don Baltazar de Arandia, no son sino el pretexto, tomado por el autor para evocar el ambiente colonial, para pintarnos esa Buenos Aires de 1760, en que “el amor y la devoción eran flores únicas de su jardín espiritual”, esa soñada Potosí; para mostrarnos el tipo del famoso Corregidor colonial en García Prado, las vicisitudes de la justicia en los embrollos de la Audiencia de Charcas.

Don Baltazar de Arandia es un ensayo de historia “pintoresca”, a la manera de Walter Scott. Es este un género histórico poco cultivado entre nosotros, y que no deja de presentar sus peligros; hay tanto de extraordinario y de maravilloso en todas las vidas, que la imaginación se siente tentada a volar muy lejos. El autor ha sabido salvar todos los obstáculos y ofrecernos una obra meritoria; felicitarlo es apenas un movimiento de cortesía, hay que pedir al autor que continúe adelante.

ENRIQUE MARTINEZ PAZ.

JOSÉ GONZÁLES GALÉ. — *El seguro en caso de enfermedad*. — Buenos Aires. — 1914. — 28 pág.

El autor, catedrático titular de Matemática Financiera en la Facultad de Ciencias Económicas, con el propósito de contribuir a divulgar los principios matemáticos que sirven de base al seguro social, ha publicado este folleto en el que ha desarrollado el tema en la forma más sobria y científica.

ENRIQUE MARTINEZ PAZ.

EDUARDO POIRIER. — *Cuarto Congreso Científico (1° Pan-americano)*. — *Su reunión en Santiago de Chile, celebrada*

del 25 de Diciembre de 1908 al 5 de Enero de 1909. — Reseña General. — Santiago de Chile. — Impreta, Litografía y Encuadernación Barcelona, calle Moneda esquina de San Antonio. — 1915. — 304 pág.

El señor Poirier, prestigioso hombre de ciencia, miembro de numerosos centros científicos y secretario general del Congreso, ha publicado esta importante reseña, en la que se encuentran consignados, con orden y claridad, todos los antecedentes necesarios para apreciar la magnitud de la obra realizada y la fecunda labor de todas sus secciones. Este Congreso, como lo ha dicho el señor Letelier, ha sido la asamblea internacional más grande que se haya reunido en el curso de la historia y en parte alguna del mundo; la que ha estudiado problemas más complejos y representado intereses de una porción más considerable de la humanidad.

Puede juzgarse ya de la importancia trascendental de la labor realizada por el señor Poirier.

ENRIQUE MARTINEZ PAZ.

JUAN W. GEZ. — *Generalidades sobre Paleontología argentina. — El mastodon platensis-amegh. de Corrientes. — Conferencia auspiciada por la "Asociación de Maestros". — 1915. — Corrientes. — 52 pág.*

El historiógrafo y profesor señor Gez, publica en este folleto una conferencia en la que da cuenta del feliz hallazgo de los huesos fósiles de un enorme mastodonte, los cuales parecen confirmar las vistas del ilustre sabio Ameghino; con este motivo el señor Gez hace unas breves disquisiciones sobre la "evolución geográfica y biológica" en el territorio argentino.

ENRIQUE MARTINEZ PAZ.

TRABAJOS Y ACTOS DEL CONGRESO PENITENCIARIO NACIONAL.— Celebrado en Buenos Aires del 4 al 11

de Mayo de 1914. — Buenos Aires. — Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional. — 1914. — 303 pág.

Este Congreso ha encarado el problema penal argentino, en sus múltiples faces, como se observa en las conclusiones aprobadas (pág. 257); las más importantes pueden resumirse así:

1° Se declara de urgente necesidad la reforma del procedimiento penal vigente, de conformidad a las bases que se expresan.

2° La reforma proyectada de la legislación penal de fondo es conveniente.

3° Es necesaria la creación de una oficina nacional de estadística de la criminalidad.

4° Debe procederse al examen psiquiátrico de los encausados.

5° Es urgente la sanción de una legislación especial sobre menores delincuentes, abandonados y retardados.

6° Deben crearse nuevos establecimientos para hacer efectiva la penalidad.

7° Debe dictarse una legislación especial sobre alcoholismo y alcoholistas.

8° Debe prestarse una atención especial a la enseñanza del Derecho Penal.

Es criticable que los iniciadores del Congreso, para justificar una idea tan verdadera y palpable como la de la necesidad de preocuparse del problema penal argentino, hayan caído en exageraciones e inexactitudes que disminuyen el valor de nuestra cultura en el Exterior. Tal es la manifestación de que "las penitenciarías provinciales, son tétricos encierros, donde el hacinamiento contamina las almas y los cuerpos de los detenidos". Preferimos suponer que el autor de esta frase no ha conocido la Penitenciaría de Córdoba, pero de todos modos la cultura y verdad imponen la rectificación.

ENRIQUE MARTINEZ PAZ.

REVISTA DE FILOSOFIA. — *Publicación bimestral dirigida por José Ingenieros.* — Buenos Aires. — Año I — Nos. I y II. — 1915. — Dos volúmenes. — 336 pág.

Es un auspicioso acontecimiento intelectual la aparición de una "Revista de Filosofía" en un país en formación y en el que las clases cultas fingen un estudiado desdén por los problemas abstractos y generales.

Las cuestiones filosóficas exigen una versación muy vasta en el campo de las ciencias y una gran suma de serenidad; sólo así es posible entregarse con provecho a la solución de los grandes problemas. Si no se tratara de la iniciativa de una de las mentes más fuertes y más equilibradas del país, hubiéramos juzgado prematuro el ensayo; los hombres que viven entragados a las especulaciones bursátiles o en los apremios de los vencimientos, difícilmente encuentran la oportunidad de volver sus ojos hacia esos grandes problemas. De todos modos, cuanto más difícil encontramos la iniciativa tanto mayor será el honor del éxito.

El doctor Ingenieros explica en un brillante prólogo, lleno de concepto y de ideales, el programa de la nueva publicación, que puede resumirse así:

a) Cada pueblo y cada época tienen una manera singular de considerar las cuestiones filosóficas; todas las razas en formación encuentran un "sentido nuevo" a los problemas filosóficos; preparemos, pues, su advenimiento.

b) La argentinidad será el rasgo distintivo de la Filosofía, en la Argentina.

c) La Filosofía, según los nuevos métodos, será una "metafísica de la experiencia". Esta conclusión aproxima al doctor Ingenieros a los idealistas modernos, tal como los define León Brunschvigg. Bergson ha disciplinado su espíritu en las ciencias antes de entregarse a la filosofía, y Boutroux, explicando las grandes corrientes del pensamiento contemporáneo, en su prólogo a Rudolf Eucken, nos ha expresado que "nuestro siglo está can-

sado de una Filosofía que pretende bastarse a sí misma y nutrirse exclusivamente con su propia substancia. Pero, a la vez, reclama una Filosofía que busque *en la experiencia* misma, en lo real universalmente admitido como tal, en las ciencias positivas, en la vida del individuo y de las sociedades, los elementos de sus respuestas a las incoercibles preguntas del espíritu humano.

Inicia el doctor Ingenieros, con esta obra, una nueva faz de su prodigiosa actividad, que no satisfecha de haber recorrido el campo de la Psiquiatría, de la Criminología, de la Psicología y de la Sociología, se entrega ahora a una nueva cruzada, la de demostrar a los círculos intelectuales que es posible en este país agro-pecuario las consagraciones a los más graves problemas del mundo y de la vida. La suerte que supo alcanzar en sus Archivos de Psiquiatría y en los Anales de la Sociedad de Psicología, es una garantía de éxito para su nueva empresa.

E. MARTINEZ PAZ.

PLAN DE REFORMAS A LA ENSEÑANZA SECUNDARIA, *en sus fines, su organización y su función social*. — Estudio sometido a la consideración del señor Ministro de J. C. e Instrucción Pública, doctor Tomás R. Cullen, por *Ernesto Nelson*, Inspector General de Enseñanza Secundaria y Especial. — Un volumen de 308 pág. — Buenos Aires. — Editor: A. Mentruyt.

El señor Nelson inicia su trabajo reconociendo en la nota con que presenta su informe al ministro, las deficiencias de tiempo atrás atribuidas a la enseñanza secundaria. Su función social es escasa, dice, si se considera que los colegios nacionales son los únicos órganos con que contamos para continuar la obra de cultura general que realiza la escuela primaria. Es notoria la mala vinculación que entre ambos existe por la tolerancia que se tiene en el ingreso al colegio, perjudicial a éste que recibe niños sin

preparación suficiente y también a la escuela primaria, cuyos dos últimos grados casi no existen. Y como si esto no bastara, subordinado en el hecho el colegio a la universidad, ésta ha impuesto en la enseñanza secundaria conceptos y tendencias que vienen estrechando el radio de su eficacia social”.

Dice con razón que ninguna de las otras ramas de la enseñanza ha sufrido tantas vicisitudes como la secundaria, precisamente porque ha sido la peor dirigida, explicándose así que todos los ministros hayan querido corregirla y acabando por “convertirse la legislación pertinente en un conglomerado inorgánico”.

Por eso, en su carácter de inspector general, se abstuvo de proponer medidas parciales, deseoso de penetrar a fondo en las causas del mal, buscando “lo que pudiera constituir la falla central”. No coinciden todos en la apreciación de las causas del mal señalado ni en los medios de corregirlas. Y como es principal llegar sobre esto a un acuerdo, él tratará de provocarlo con su trabajo exponiendo ampliamente el resultado de sus investigaciones.

Por de pronto, un hecho tristemente revelador: son 5000 los niños que cada año se inscriben en los colegios nacionales de la República, oficiales o privados. De ellos sólo 1400 alcanzan el bachillerato. Siendo el costo anual de cada inscripto \$ 580, el esfuerzo malogrado del colegio significa una pérdida efectiva de más de 2.000.000 de pesos al año.

Los 3600 que no terminan, adquieren siquiera una educación práctica, realmente en armonía con las necesidades de la vida real y con el destino de esa juventud? Reciben una educación pre-universitaria trunca que ni la Constitución ni las leyes, ni los decretos atribuyen a los colegios.

¿Hasta que punto *instruye* el colegio? Confirma el señor Nelson lo que tantas veces se ha dicho: instruye *para el examen*. “Centenares de jóvenes desfilan tratando de encubrir, como mejor pueden, su irremediable ignorancia; la ignorancia del que formula una verdad que no es suya; la ignorancia propia del que no ha discurrido ni dudado; del que no ha descubierto lo

que sabe y que tiembla ante la posibilidad de que su saber ajeno se ponga a prueba. Desola ver pasar millares de niños, entre los cuales no hay uno solo que lleve consigo su verdad, su verdad suya, ni siquiera su error, su error suyo”.

¿Educa el colegio?

Implícitamente está contestada en lo dicho anteriormente esta pregunta. Cultiva en los educandos, de paso, el buen sentido, la originalidad, la previsión, la cordura?

Así debiera ser, contesta el autor, pero ¡cuántas veces tenemos ocasión de preguntarnos si por el contrario, el trato con los textos y las opiniones ajenas no atrofia en realidad el juicio de los jóvenes; si no aja su interés por las grandes cosas del mundo, haciendo que en adelante le repugne todo lo que trascienda a escuela; si no ciega la fuente de la iniciativa bajo la constante presión de la autoridad y el dogmatismo!”

Nuestro problema capital, acaso, es el de integrar nuestra democracia cuando los hombres son todavía niños. Para ello debemos hacer de su vida una vida de acción y de expresión, no de reacción y de reflejo. Debemos formar seres autónomos mediante el continuado ejercicio de sus insuficientes facultades. Eso sería dar una educación *cualitativa*, y de esa educación, sostiene el señor Nelson, es exponente primero el Kindergarten que depurado en Estados Unidos de las vaguedades metafísicas con que lo transmitiera la Alemania de hace un siglo, es el primer baluarte de la democracia porque es el gimnasio de la personalidad, la palestra donde el niño ejercita sus capacidades de observar, de comparar, de descubrir, de afirmar, de determinarse.

Nosotros hemos infiltrado a nuestra enseñanza del espíritu contrario. El libro fué exaltado como el símbolo de la liberación espiritual.

Nuestro problema educacional debe formularse con el vocabulario del sociólogo y no con el del pedagogo, dice más adelante, y no porque el punto de vista de la pedagogía no pudiera abarcar, llegado el caso, este mismo panorama, sino porque la

pedagogía ha nacido en otro ambiente donde es menos visible la necesidad de desarrollar en el hombre, con la capacidad de dirigirse a sí mismo, la de poder gobernar a los demás. Y ello es así, porque en los países viejos la extratificación de las clases asegura el equilibrio social por vía casi mecánica exigiéndose sólo que la educación forme una "clase dirigente" por una parte y dé a la masa las nociones rudimentarias.

No les preocupa el problema de preparar pueblos libres, independizando intelectual y moralmente a los hombres. Por eso, afirma el señor Nelson, aun en la hipótesis de reducir los propósitos de la educación a preparar esa clase de dirigentes, debe admitirse que las responsabilidades de los institutos de enseñanza quedan disminuídos en el viejo mundo si se considera que allí gobernar es conservar, mientras entre nosotros gobernar es mejorar y crear, programa que demanda el cultivo de la aptitud más que la transmisión del saber.

Aun admitiendo las premisas, no encontramos nosotros evidente la conclusión. Aceptaríamos mejor si se dijese que el problema es de sociólogo y de pedagogo a la vez, involucrando en el pedagogo al psicólogo, como debe estarlo también en el primero, naturalmente. Es sobre todo de gobernantes con la resolución inquebrantable de hacer las cosas seriamente, sin consultar más intereses que los del país.

Si entre nosotros los fines esenciales del colegio (y lo mismo podría decirse de la escuela primaria, si bien en menor grado) no se han logrado, ello no debe atribuirse a que faltara quienes los señalasen oportunamente y más con criterio de sociólogos, precisamente, o de estadistas, que con el de pedagogos: Alberdi, Sarmiento, Jacques, Estrada, Wilde, etc. El rumbo fué señalado más de una vez con acierto, pero han faltado casi siempre los encargados de llevar a la práctica las ideas indicadas, sea desde el gobierno superior, ministros, inspectores generales, cuerpos académicos, o sea en el gobierno inmediato de cada establecimiento, rectores, directores, personal docente en general, con las

convicciones, la competencia y la voluntad (y casi diríamos con la necesaria mínima dosis de sincero patriotismo) suficientes para ponerse a la obra y perseverar en ella sistemáticamente. Y cuántas veces, quien no lo sabe? y por enorme que ello parezca, son los intereses privados de una determinada institución o la vanidad ignorante de padres de familia influyentes, los que provocan medidas trascendentales de carácter general, encontrándose ministros dispuestos a complacerlos! No fué, acaso, por una de esas razones o por ambas coaligadas, que se derogó, por ejemplo, alguna vez, la racional medida de exigir para el ingreso al colegio nacional, la terminación de los cursos primarios completos?

Es indudable que el mal primero viene de arriba en esta como en otras ramas de la administración pública. Cualquiera se improvisa entre nosotros ministro de instrucción pública o presidente de consejo de educación y lo que es peor: los ministros y presidentes que pudieran atenuar los daños que causan y aumentar los beneficios posibles confiando los cargos técnicos superiores a profesionales probados, hacen de esos cargos también prebendas para complacer a los amigos llevando a ellos, a cada rato, a personas sin títulos, autoridad ni antecedentes que lo justifiquen o con antecedentes que debieran determinar su exclusión. Y en esos cargos, superiores en el nombre, subalternos con frecuencia, en el hecho, toda acción eficaz queda vedada a quien los ocupa, llámese director o inspector general, porque son mirlos blancos los ministros que eligiendo con cuidado al funcionario técnico superior, se atengan a sus informaciones y propuestas al designar rectores y profesores y con frecuencia ni aun para formular nuevos planes o disposiciones reglamentarias. Consultan con personas extrañas al gobierno y sin competencia especial demostrada, que explique siquiera el desaire inferido al asesor obligado.

¡Oh, los entre telones de los consejos superiores de educación y de los ministerios!.....

Agréguese la acción del ambiente doméstico y social tan poco propicio, entre nosotros, a la labor seria, a la perseverancia en

el estudio, y tan tolerante para toda clase de pretendidas “debilidades propias de la juventud” que no son tales debilidades ni propias mas que de una juventud mal encaminada por el ejemplo o por una culpable indiferencia de las familias, y se tendrá, acaso, la primera explicación del mal que nos ocupa.

El señor Nelson, que sabe cuanto ocurre, se une, entonces, lógicamente, al clamor unánime, pidiendo una ley orgánica que haga imposible por lo menos las cosas enormes, ya que no todas las que hoy se producen, y prepare una época mejor.

Y sienta las bases.

Quiere el gobierno con cierta autonomía y estabilidad, en manos de un consejo de enseñanza secundaria, normal y especial, con cinco o seis miembros nombrados todos por el P. Ejecutivo, entre los que deberían figurar una o dos mujeres y por un período de cinco o seis años. Uno de los miembros podría ser propuesto por el consejo nacional de educación; representaría los intereses de la enseñanza primaria de la cual debe ser la secundaria continuación orgánica. Los miembros del consejo no tendrían sueldo y su función se consideraría carga pública. No tendría funciones ejecutivas; proyectaría el presupuesto de gastos, informaría sobre todo proyecto de ley que formulase el P. Ejecutivo, sobre planes de estudios y reglamentos; vigilaría las cuentas, expediría, revalidaría y anularía títulos de profesor, etc.

Disentiríamos acaso en los detalles de este proyecto, del cual hemos de ocuparnos especialmente en otra oportunidad, pero coincidimos en un punto esencial: la necesidad de concentrar las funciones ejecutivas y la responsabilidad en una sola persona que nombraría rectores, profesores y maestros y dirigiría su labor técnica con todas las demás funciones correlativas. Tendría a sus órdenes un departamento administrativo y otro técnico, cada uno bajo la supervigilancia de sus inspectores generales, nombrados estos últimos así como el personal inferior por él mismo.

En el proyecto del señor Nelson, el consejo designaría en cada localidad, donde lo creyese conveniente, una junta encarga-

da de visitar los establecimientos del distrito, informando de sus necesidades y deficiencias.

Inspirado en prácticas norte-americanas el proyecto tiende a interesar directamente a los vecindarios en la gestión escolar. “El gobierno de la educación, dice, el señor Nelson, es una escuela de civismo, la primera escuela, porque es más fácil interesar el voto de un padre de familia en asuntos que tan de cerca le conciernen, que convencerlo de que su interés está en juego cuando se va a elegir un diputado o aun el presidente de la República, sin contar con que en este campo cívico reducido, la acción ciudadana es más inmediata y visible”.

A esa aproximación entre el pueblo y las escuelas se debe, en gran parte, los progresos educacionales de los Estados Unidos; aquél interviene en cada comarca en la legislación, en la provisión de recursos, en la designación de los administradores, en la fiscalización del expendio. El interés público se asegura así; el ciudadano se siente responsable y por lo tanto estimulado y hasta entre comuna y comuna se producen emulaciones benéficas.

Entre nosotros pueden ponerse de manifiesto las mayores deficiencias, en el orden administrativo como en el técnico; pueden cometerse las mayores injusticias con los profesores y con los alumnos, dictarse medidas irracionales de todo género, llevarse al gobierno superior, sea en las corporaciones directivas o al frente de los establecimientos, a personas conocidas por su ineptitud y hasta por sus fallas morales. No haya miedo de que la protesta de los más interesados, los padres, se produzca! A lo sumo, se comenta en privado el desacierto. Y esto en el orden provincial como en el nacional, de lo cual tenemos en todo instante la evidencia.

Fundar en los abusos que en el orden local se producen, talvez no más que en el nacional, una ley de nacionalización de toda la enseñanza general, inclusive la primaria, como lo pretendieron no ha mucho las autoridades nacionales que precisamente más daño han hecho a la instrucción pública, sería pues injustificado. Ca-

bría la duda, respecto de la oportunidad de la medida, aun cuando esas autoridades no hubieran dado tan desastroso ejemplo de desgobierno.

Sobre esto mismo dice el autor del libro que nos ocupa: “La centralización de la dirección de una actividad que tan de cerca incita el interés público del ciudadano, sacrificaría, sin ningún género de dudas, en aras de una posible conveniencia presente, el perfeccionamiento futuro de nuestras instituciones, no sólo de las educativas sino también de las políticas, privándonos así de un doble bien; pues si la educación se mejora por el ejercicio del gobierno de la democracia, la democracia también se perfecciona por el ejercicio del gobierno de la educación”.

Determinadas la constitución y atribuciones del gobierno educacional, la ley orgánica definiría los propósitos de cada clase de instituto estableciendo expresamente que ellos “sujetan a los alumnos que los concurren a procedimientos calculados para ejercitar el juicio, estimular la iniciativa y formar la voluntad, dándoles también, como resultado, los conocimientos correspondientes a las diversas asignaturas a que se hayan aplicado”.

Como los colegios nacionales ofrecen enseñanza en todos los ramos de la cultura general, la ley expresaría igualmente que los candidatos a la universidad hallarían también en aquellos la preparación requerida, a cuyo efecto la universidad especificaría cual deba ser y le ley facultaría al consejo para instituir los cursos adicionales que fuesen necesarios. En el capítulo, fundamental de la enseñanza, la ley fijaría los principios bajo los cuales correspondería organizarla y que el señor Nelson concreta así:

“Que las actividades educacionales de los establecimientos de educación consistan esencialmente en trabajos que deberán realizar los alumnos en las aulas y laboratorios. El consejo de enseñanza secundaria, normal y especial dictaría para cada asignatura un programa de ejercicios y labores educacionales, calculados para que de su ejecución obtuviese el alumno los conocimientos fundamentales, sin que fuera posible procurarse tales co-

nocimientos por medios que la experiencia reconoce como perniciosos para la formación de la personalidad y adversos a la formación de sanos hábitos mentales". El consejo estimularía la redacción de guías de trabajos que emplearían los alumnos en correlación con los programas de actividades.

La promoción se haría por asignaturas correlativas de acuerdo con el plan trazado de antemano y para evitar una posible desnaturalización del pensamiento central de la reforma, la ley especificaría como base de medida educacional "el trabajo del alumno y no el censo de sus conocimientos". Y agrega: "A medida que el consejo de enseñanza secundaria, normal y especial fuese preparando para cada asignatura los programas de actividad, así como los cuestionarios para guiar a los alumnos en sus trabajos, la promoción podría ya hacerse por el cómputo de la labor realizada por el alumno....".

Como requisito para el ingreso, se exigiría la terminación de los estudios primarios. Harto ha demostrado la experiencia que si aun los niños que han cursado el 6° grado suelen ser deficientes, mucho más fracasan los que ingresan mediante un examen preparado ad-hoc, sin que el alumno haya estado sujeto a la acción educadora de la escuela primaria, la cual, siendo atendida por profesionales, es, con todas sus deficiencias, lo mejor que tenemos.

El título sería una condición sine qua non para desempeñar el profesorado; el sistema de cátedras aisladas sería sustituido por el de profesores con la mayor parte de su tarea en el establecimiento y con sueldo que le permitiría vivir de esa tarea. El tiempo para la jubilación se acortaría. La ley contendría esas cláusulas y aunque el señor Nelson no lo dice, debemos dar por sobreentendida la prescripción relativa a la inamovilidad mientras dure el buen servicio.

En otro capítulo se establecería el fondo propio aparte de las sumas votadas anualmente en el presupuesto general y del producto de los diversos derechos, matrícula, examen, certificados, producido de los establecimientos y venta de las tierras que

la ley adjudicase, etc. Se gestionaría de las provincias la cesión de fracciones de tierra apropiadas para establecer en ellas los institutos de enseñanza a base de internado.

En la actualidad se invierte en concepto de alquileres las siguientes sumas anuales:

Colegios nacionales	\$	181.440
Enseñanza especial	\$	354.600
Escuelas normales	\$	250.000

Admitiendo, dice el señor Nelson, que los edificios duran más o menos cuarenta años, convendría que el Estado emitiese bonos de edificación amortizables en ese tiempo. El interés del 6 % y la amortización en 40 años ascendería a \$ 66.46 por cada mil pesos. Con el importe de los alquileres de casas inadecuadas podría ponerse a la venta bonos por 11.820.000 pesos. Al principio se afectaría a este servicio las sumas que al efecto destinara el presupuesto de la Nación y a medida que progresase la edificación, el consejo entregaría al Ejecutivo el importe de los alquileres economizados, hasta que el servicio pudiera hacerse con el tesoro propio.

En un apéndice de unas 130 páginas contiene, además, el Informe del señor Nelson, una serie de "Programas de actividades y modelos de textos (cuestionarios) que responden al propósito de hacer del alumno el elemento activo de la enseñanza".

Hemos oído criticar como excesivo el contenido de algunos cuestionarios y programas. Es posible que lo sean; pero, en todo caso, el señor Nelson dice expresamente que, salvo algunos de ellos, ya experimentados con éxito entre nosotros, los demás son traducciones de "Syllabus" en uso en Inglaterra y Estados Unidos que él da a título de ejemplo y nada más, agregando más adelante, de manera bien explícita, que una vez aceptada la reforma, será necesario que profesores especialistas preparen programas y cuestionarios adaptados a nuestro ambiente.

Los que contiene el Informe van precedidos de una sintética

exposición del concepto de cada asignatura. Hemos leído algunos in extenso, entre ellos los de Castellano y Literatura. Ojalá se empapara en el espíritu que los inspira, la enseñanza de nuestros institutos!

Es evidente que su aplicación demanda una labor a la cual no están habituados nuestros profesores, pero a lo que es indispensable llegar si se quiere ver realizados los fines a perseguir.

Excusado es decir que en este recorrido, a vuela pluma, del trabajo del distinguido Inspector general, hemos debido forzosamente pasar por alto otros capítulos llenos de observaciones muy en armonía con los nobles ideales de que se ha hecho constante propagandista el señor Nelsen y que es bueno predicarlos por más que nos hallemos lejos de su realización.

PABLO A. PIZZURNO.

RICARDO ROJAS. — *La Universidad de Tucumán. — tres conferencias.* — Buenos Aires, 1915. — Un vol. en 150 pág.

Este libro contiene la glorificación histórica del Tucumán y el canto augural de la naciente universidad, hechos con el regio ritual retórico a que Rojas nos tiene acostumbrados. Las tres conferencias que forman el volumen se refieren al ambiente geográfico, a la filiación histórica y a un ideal estético de la flamante casa de altos estudios, y aparecen ennoblecidas por las sombras de Alberdi, de Sarmiento y de Avellaneda que dan al lector, en cada una, la acogida liminar. Adviértese en la obra una euritmia feliz, completada por una armonía de pensamiento y de expresión, de ideas directrices, de recursos eruditos y de sugerencias penetrantes difíciles de exceder.

La primera disertación ofrece un interés especial a los americanistas. Se afirma en ella que el nombre del Tucumán no solamente es anterior a argentinos y españoles, sino también a la expansión meridional de los incas y de su idioma.

El infatigable colaborador de esta Revista, doctor Pablo Cabrera — que en el número 5 de ella publicó un nutrido estudio sobre “La ciudad del Barco en el Tucumán”, habrá ya leído con particular interés las afirmaciones de Rojas en esta conferencia, sobre todo la que establece que “el nombre *Tucma* puede haber sido un nombre totémico de las gentes que habitaban los valles”, derivándose la transformaciones ulteriores del nombre primitivo, de la influencia de la morfología indígena y de la fonética española. Pero aparte este interés especial para los etnólogos, resulta agradable a todos seguir al autor en las sucesivas comprobaciones que aduce para destacar el valor del Tucumán como núcleo histórico de la nacionalidad argentina. Cuando Rojas habla del ideal estético que propone a la universidad tucumana, en su tercera disertación — aplica algunas ideas expuestas en la primera. Busca el autor infundir el espíritu del arte ancestral en nuestras iniciaciones estéticas, bajo las dos conocidas formas de artes puras (obra del genio) y de artes aplicadas (trabajo colectivo), y quiere atribuir esta misión a los universitarios tucumanos, aunque reconoce la dificultad de organizarla y de concretar sus propósitos. En la página 109 ofrece un esquema de sus aspiraciones en ese sentido.

Mayor significado y entidad asumen — para los que se preocupan de la educación superior en el país, las afirmaciones del autor en la segunda conferencia. Quiere averiguar en qué principios filosóficos se inspiraron los fundadores de las universidades argentinas, qué fines morales persiguieron estos institutos, cuáles fueron las influencias del medio geográfico e intelectual en que nacieron, y cómo evolucionaron hasta lograr su culminación en la historia. Realiza Rojas, con la oportuna brevedad, este propósito, y arriba en síntesis, a estas conclusiones: en Córdoba se realiza el tipo de la universidad — convento, en Buenos Aires la universidad — bufete, en La Plata, la universidad — laboratorio.... ¿Qué queda, pues, como tipo de realización universitaria a los tucumanos? Difícil parece adivinarlo, después de lo dicho, pues

todos se han de hallar conformes en que toda universidad moderna debe ser un laboratorio. El autor, llegado a este punto, ha experimentado también (era inevitable) la perplejidad del lector, y para salir del paso, ha buscado un par de palabras de moda que, como tales, no son lo bastante precisas: “la universidad de Tucumán será la universidad *pragmática* sudamericana”, formando “una verdadera cultura nacional por la libertad, el desinterés y la *intuición*”. Pero en seguida nos tranquiliza con una juiciosa enumeración de superiores ideales e iniciativas que debe tener en cuenta la universidad advenida. Con todo, no quedamos muy seguros de que Rojas se haya fijado en esta evidencia: que las universidades, como todas las instituciones, evolucionan sin que pueda fijarse para cada una un tipo de caracterización inmutable. Definir universidades en función de épocas muy diversas, y atribuir un carácter casi definitivo al espíritu que a las mismas informa puede conducir a peligrosos juegos mentales. Cada instituto superior de cultura procura acomodar su vida a las exigencias del total desarrollo nacional, y con frecuencia puede resultar más fácil y fecunda esta adaptación que los esfuerzos de una universidad primeriza, creada de todas piezas para cumplir análoga misión.

ORGAZ.

BENJAMIN PALACIO (hijo). — *La sucesión testamentaria en el Derecho internacional Privado y en el Código Civil Argentino*. — Tesis doctoral, Córdoba, 1914. — 150 pág.

Se trata de un trabajo muy estimable, que aporta una contribución eficaz al difícil asunto jurídico que lo motiva. En estilo claro y preciso, el autor nos habla de la evolución histórica del derecho internacional sucesorio, del fundamento del mismo, y de la ley que rige el testamento en sus formas intrínsecas, extrínsecas y en sus efectos, y la que rige la capacidad del testador

y la del heredero — Adviértense sólo deficiencias bibliográficas perfectamente excusables.

Es un aporte concienzudo a cuestiones que, largamente discutidas, se ofrecen siempre sin embargo, erizadas de dudas y de incertidumbres. Anotamos en la página 46 la afirmación de que “el derecho de representación se basa o es *una ficción*”. Pero hubiéramos deseado ver combatido con energía tal fundamento. Toda ficción es una mentira técnica, y los códigos modernos deben ser elaborados sobre la realidad.

O.

E. BAQUERO LASCANO. — *La reforma sucesoria al Código Civil argentino*. — Tesis doctoral. — Córdoba, 1914. — 120 pág.

Escrita con encomiable prolijidad, medida erudición y estilo no exento de recursos, este trabajo final resulta digno de mención. El autor analiza las ventajas y los inconvenientes de los que llama “ideales sucesorios”, es decir, la conservación forzosa, la repartición obligatoria y la libertad testamentaria; y por un sistema de frenos hábilmente combinado, llega a sintetizar sus aspiraciones reformistas en esta forma:

a) limitación de la sucesión forzosa o legítima al 4° grado en línea directa, al 3° en la colateral, e indivisión de la herencia siempre que haya un heredero cuya porción más el capital propio no alcancen a mil pesos.

b) No hay porción disponible mientras la de cada heredero más su capital propio no lleguen a \$ 5000; mientras cada heredero no tenga \$ 8000 contados en la misma forma, la porción disponible será del 20 %; fuera de este límite hay libertad testamentaria sobre el exceso.

c) Debe limitarse la porción que, por ley y testamento, o sólo por testamento recibe un mismo heredero, cualquiera que

sea el ascenso de la fortuna del *de cuius*. Lo que puede recibir cada heredero debe combinarse con el monto de su capital, si se quiere obtener la igualdad hereditaria y coartar la ociosidad en el heredero.

d) Si no hay testamento, la porción disponible se reparte así: 1° descendientes, 2° ascendientes y 3° colaterales. Pueden concurrir todos.

e) Cuando la sucesión comprenda casas de comercio, fábricas, etc., de importancia, respecto de ellas se formará una sociedad entre los herederos para continuar su explotación, en que cada heredero recibirá en acciones a la par su porción legal.

f) No heredarán: los ebrios consuetudinarios; los que no tienen modo honesto y habitual de vida; los pródigos.

g) Créase el bien de familia, cuyo valor no excederá de \$ 10000, consistente en casa o chacra — será inembargable y no entrará en la división sucesoria.

Por lo expuesto puede apreciarse la tendencia ampliamente democrática que denuncia este trabajo, inspirado en un eclecticismo muy utilizable en las reformas jurídicas que auspicia.

O.

DANIEL H. PUEYRREDON. — *Derechos sucesorios de los parientes ilegítimos en línea recta*. — Tesis doctoral. — Córdoba, 1914. — 105 pág.

Como la anterior, esta tesis continúa (y lo deploramos) la tendencia fuertemente acentuada todavía, en nuestra Facultad de Derecho, de escribir el trabajo final sobre asuntos de índole casi puramente forense. Más que trabajos universitarios las tesis suelen parecer alegatos de bien probado.

Pero el autor de la presente ha procurado dar novedad e interés a la demostración de sus afirmaciones, y lo consigue.

O.

— 166 —

ANGEL G. CARRANZA MÁRMOL. — *La asamblea de 1913 y el doctor Pedro J. Agrelo. — El escudo oficial de la provincia de Buenos Aires.* — La Plata. — Talleres de Impresiones Oficiales. — 1913. — 45 pág., (con un retrato).

Contiene este folleto dos trabajos: uno sobre el doctor don Pedro J. Agrelo y otro sobre el escudo oficial de la provincia de Buenos Aires. De ambos es autor el doctor Angel G. Carranza Mármol, que ha puesto en ellos una erudición segura, variada y amena, que hace agradable e instructiva la lectura.

LUIS G. MARTINEZ VILLADA.

FÉLIX GARCIA VERA. — *Bibliografía del General Juan Martín de Pueyrredón.* — Buenos Aires. — Duilio Gorrentino. 1914. — 132 pág., (con un retrato).

El autor de este ensayo ha conseguido reunir en un modesto volumen una substancial biografía del ilustre patriota, escrita con tanta abundancia y seguridad en la información como claridad y limpieza en el estilo. Creemos que la obrita del señor García Vera será leída con placer por los amantes de nuestra historia nacional y constituirá una indispensable referencia para los que particularmente se ocupan de la persona del General Pueyrredón.

LUIS G. MARTINEZ VILLADA.
